

"Cortos con Solera"

BASES

El Ayuntamiento de Torquemada convoca el **Festival "Cortos con solera"** dentro del programa *"Las bodegas típicas de Torquemada (BIC): Un recurso para la dinamización turística"*, cuyo objetivo es el de recuperar el patrimonio excavado de gran valor con el que cuenta el municipio y convertirlo en un referente a nivel nacional e internacional. El Festival se celebrará el día **9 de octubre de 2021** y que se regirá por las normas que se detallan a continuación:

OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es implicar a los y las jóvenes en la difusión, divulgación y conocimiento de las bodegas típicas de Torquemada y estimular entre ellos/as la cultura cinematográfica, así como su creatividad y talento.

PARTICIPANTES

En el festival podrán participar **jóvenes** (individualmente o en grupo) **entre 13 y 30 años de edad**, a 31 de diciembre de 2021. Aquéllos que sean menores de edad en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal, debiendo indicar los datos de éstos en la ficha de inscripción.

En el caso de cortos elaborados en grupo todos sus miembros deberán cumplir los requisitos de edad establecidos.

Los/as jóvenes menores de 13 años y las personas mayores de 30 años que deseen colaborar en la divulgación del valor de las bodegas típicas de Torquemada podrán presentar sus obras al festival y éstas serán proyectadas y divulgadas en día de su celebración sin entrar a concurso. Se valorará, de igual manera, la posibilidad de otorgarles una "mención especial" por parte del jurado en función de la calidad de las obras.



"Cortos con Solera"

CONDICIONES TÉCNICAS

Los cortometrajes presentados deberán ser inéditos y estar grabados con la cámara del teléfono móvil o de una tablet, pudiendo luego, si se desea, editar con herramientas externas.

Deberán tener una duración máxima de 15 minutos, incluidos los títulos de crédito si los hubiera, y grabados en la máxima resolución y calidad posibles.

Los formatos de archivo pueden ser MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GPP, WebM.

Cada concursante puede presentar un máximo de 3 cortos.

El tema del corto estará centrado en las bodegas típicas de Torquemada y podrán presentarse trabajos tanto documentales, de ficción como de animación. En el caso de que el corto no esté grabado en castellano deberá estar subtulado en este idioma.

La organización se reserva el derecho de sacar del festival aquellas obras que atenten contra los derechos humanos.

LOGOTIPO

Los responsables de los cortometrajes seleccionados se comprometen a utilizar el logotipo de las bodegas típicas de Torquemada en la introducción y final del cortometraje, así como en la promoción y publicidad de dichas películas.

JURADO

Se designará un Jurado calificador, compuesto por personas relevantes en el sector de las bodegas (miembros de la asociación de bodegas, propietarios de bodegas, organización del festival, equipo de gobierno del Ayuntamiento, expertos en comunicación audiovisual, etc.) y presidido por la Concejalía de Juventud del Excelentísimo Ayuntamiento de Torquemada.



"Cortos con Solera"

PREMIOS Y MENCIONES

Las obras seleccionadas podrán obtener los siguientes premios:

Premio del jurado

Por votación de la mayoría de los integrantes del jurado, se premiará el mejor *"Corto con Solera"* con una **dotación económica de 150€**

Premio por votación popular

Por votación de las personas que asistan al festival, a la finalización del visionado de los cortometrajes, se elegirá in situ el premio al *"Corto con Solera popular"*. La obra más votada recibirá como galardón un trofeo.

Premio virtual

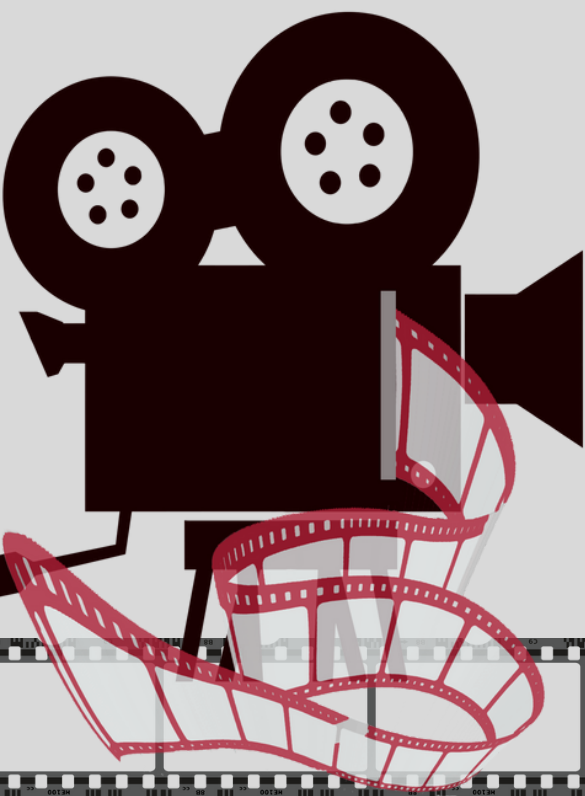
Terminado el festival, se publicarán todos los cortos en YouTube durante 15 días a través del canal "Bodega típica de Torquemada". El corto que más visualizaciones consiga hasta las 12:00 del 24 de octubre del 2021 será el ganador del premio al *"Corto con Solera virtual"*. El corto será galardonado con un trofeo.

Los cortos que entren fuera de concurso presentados por personas de menos de 13 años o de más de 30 años podrán recibir una mención especial si así lo considera el jurado.

INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción comenzará el día siguiente a la publicación de las bases en la web municipal del Ayuntamiento de Torquemada y **terminará el lunes 4 de octubre a las 12 del mediodía**. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.

La ficha de inscripción estará disponible en el enlace [#CortosconSolera](#) o solicitándola a través del e-mail bodegatipicadetorquemada@gmail.com.



"Cortos con Solera"

La inscripción, rellena y firmada, junto con el corto y una fotocopia del DNI del director/a y de la persona responsable, en el caso de que este sea menor de edad, serán enviados a esta misma dirección de e-mail a través de Wetransfer para que la participación en el festival quede totalmente formalizada. Una vez recibida toda la información, la organización enviará a las personas inscritas un e-mail de confirmación.

Si el corto ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción y se deberá indicar el nombre y apellidos, fecha de nacimiento y DNI del resto de autores del corto en el apartado de coautores.

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

La organización del Festival (Ayuntamiento de Torquemada, ERDE Gestión y educación ambiental y Argareal rural) se reservará el derecho de reproducir en una copia las obras presentadas al festival citando la autoría, y proyectarlas en otros festivales, ferias de turismo y promoción de Torquemada, así como en las redes de divulgación, promoción y comunicación del Ayuntamiento de Torquemada y del programa marco de esta convocatoria.

DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes deberán ostentar la cesión de los derechos de imagen de las personas que aparezcan en la obra así como de su banda sonora, eximiendo a las entidades organizadoras del evento de cualquier responsabilidad al respecto.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Festival Cortos con Solera, supone la aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren. De ello se daría la publicidad oportuna.

